

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 4

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 33
SERIE: 2026-2027**

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 20, SERIE 2025-2026 EN DONDE SE APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DEL NUEVO DESARROLLO, CENTRO COMERCIAL LOS FILTROS II, LOCALIZADO EN EL BARRIO JUAN SÁNCHEZ DE BAYAMÓN.

POR CUANTO: En la Ordenanza Núm. 20, Serie 2025-2026, de 9 de abril de 2026 se aprobó la Asignación de Dirección del nuevo desarrollo, el Centro Comercial Los Filtros II, localizado en el Barrio Juan Sánchez de Bayamón.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la numeración de las *Suites*, para dar fiel cumplimiento con los requisitos establecidos por el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), a fin de asegurar su correcta designación y reconocimiento oficial.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Enmendar la Sección 1ra de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2025-2026 para que lean como sigue:

SECCIÓN 1RA: Cada estructura se reconocerá con un número designado por el Servicio Postal de los Estados Unidos de América y la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales en el Mapa de Asignación de Dirección del Barrio Juan Sánchez. Como identificación se le asignan los siguientes números de estructuras y números de Suite al Centro Comercial Los Filtros II:

300 *Suite 100, Suite 105, Suite 110*

305

310

315 *Suite 400, Suite 405, Suite 410*

ORDENANZA NÚM. 4

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 33
SERIE: 2026-2027

SECCIÓN 2DA.: Toda Ordenanza que sea en todo o en parte incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde existiera incompatibilidad.

SECCIÓN 3RA.: Si alguna sección de esta Ordenanza fuera declarada nula por sentencia judicial, las demás quedarán vigentes.

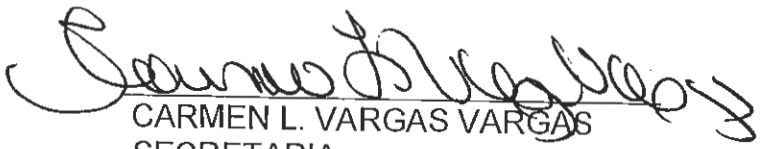
SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Alcalde y comenzará a regir luego de transcurridos diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación general en el Municipio de Bayamón.

SECCIÓN 5TA.: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a las agencias municipales, y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
HOY 26 DE AGOSTO DE 2026.



JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENTE



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 24 DE
AGOSTO DE 2026.



RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE

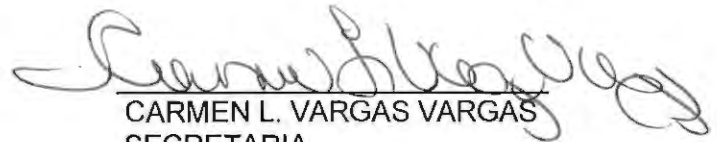
CERTIFICACIÓN

Yo, Carmen L. Vargas Vargas Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, Puerto Rico,

CERTIFICO: que la precedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 4, Serie 2026-2027**, aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria Continuada, celebrada el jueves, 20 de agosto de 2026, con los votos afirmativos de las señoras: Elba I. Pintado Meléndez, Magaly Nieves Montalvo, Magaly Rivera Rivera, Tatiana M. Coriano Rodríguez, Olga Grajales Meléndez, Elizabeth Cruz Rodríguez, Annabelle Rivera Santiago y los señores: Alfonso J. Fernández Debs, Edimburgo Meléndez Rivera, Jowen Santos Hilerio, Mauricio Alba Maldonado, Orlando López Belmonte, Mario Tevenal Avilés, Luis R. Fortuño Vela y José A. Lugo Vega, Presidente. Estuvo ausente la siguiente Legisladora Municipal: Hon. Naomi Nievs Correa. Esta Ordenanza fue presentada debidamente certificada por el Presidente y por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación el día 24 de agosto de 2026.

CERTIFICO, ADEMÁS, que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines pertinentes, expido la presente, y hago estampa, en 2 páginas que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de Bayamón, Puerto Rico, hoy día 24 de agosto de 2026.



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

(SELLO OFICIAL)